

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2165

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora **Claudia Stacy Peña Claros, Ministra de Autonomías**, mediante nota MA/DESPACHO/DGAJ/N° 1511/2014, recepcionada el 13 de octubre de 2014, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2014, a la ciudad de México ? Estados Unidos Mexicanos, a objeto de participar en el ?VII Foro Ministerial de Desarrollo en América Latina y el Caribe?, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRA INTERINA DE AUTONOMÍAS**, a la ciudadana **Ana Teresa Morales Olivera, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.